

BOLETÍN SEMANAL

PROCESO CONSTITUYENTE 2023



Lunes 16 - Domingo 22 de octubre

Terminada la labor de la Comisión Mixta, ahora de nuevo es el turno del Consejo Constitucional. Este órgano será el que dirá la última palabra y estará encargado de ratificar o rechazar las propuestas que presentó la Comisión Mixta, la mayoría sin unanimidad.

Se llevó a cabo un debate sobre una nueva propuesta constitucional en Chile. **Se aprobaron 72% de observaciones revisadas en la primera jornada**. En el debate, hubo diversas posturas. El consejero Alejandro Köhler destacó la importancia de llegar a acuerdos inclusivos y representativos de la diversidad de Chile. Por su parte, el consejero Antonio Barchiesi resaltó avances en derechos de las mujeres, igualdad ante la ley, seguridad pública, probidad y crecimiento económico.

En contraste, el consejero Fernando Viveros consideró **que el texto mercantiliza aspiraciones como la salud, la educación y la justicia, sin garantizar la gobernabilidad**. La consejera Gloria Hutt señaló que las reformas corregirán distorsiones y mejorarán la participación ciudadana, derechos sociales, modernización del Estado y protección del medio ambiente, reduciendo la polarización. Por otro lado, la consejera Paloma Zúñiga criticó la propuesta por condicionar la libertad de elección y limitar la libre determinación de las mujeres sobre sus cuerpos. Finalmente, el consejero Arturo Phillips resaltó que los cambios en la propuesta benefician a todo el país en su conjunto.

Además, se rechazaron varias observaciones de la Comisión Experta en la propuesta constitucional, incluyendo la eliminación de la palabra "la moral" en relación con la libertad de enseñanza y la supresión de

"al acceso" en el derecho al agua. También se eliminó una norma que incorporaba a los Cuerpos de Bomberos en el texto constitucional y se suprimió la disposición que otorgaba jurisdicción militar para las actuaciones de los militares.

Por otro lado, hasta ahora, 28 observaciones de la Comisión Experta sobre la nueva constitución de Chile se enviarán a una Comisión Mixta, ya que no se logró el quórum necesario para su aprobación en el Consejo Constitucional. Aún quedan cuatro capítulos por revisar de un total de 17.

Estas observaciones abarcan varios temas, como la supresión de la exención de contribuciones para viviendas principales y la regulación de la expulsión de extranjeros que ingresen clandestinamente al país. También se incluyen propuestas sobre la objeción de conciencia, igualdad de género en cargos electivos, financiamiento de la educación y el uso de la "grave amenaza terrorista" como motivo para declarar estado de sitio.

La Comisión Mixta estará formada por seis miembros de la Comisión Experta y seis del Consejo Constitucional, quienes deben ser ratificados por sus respectivos órganos. Tendrán un plazo máximo de dos días para presentar propuestas de solución, con la opción de

realizar enmiendas. La aprobación requerirá el voto favorable de tres quintos de sus miembros (7 de 12), y la Comisión Mixta dispondrá de cinco días para completar su trabajo.

En tanto, El Consejo Constitucional de Chile concluyó la revisión de las 210 observaciones realizadas por la Comisión Experta a la propuesta de nueva constitución. Se remitieron 32 disposiciones a una Comisión Mixta, que estará formada por seis miembros de la Comisión Experta y seis del Consejo Constitucional. Estos miembros serán ratificados por sus respectivos órganos. Las propuestas de solución deben ser presentadas en un plazo máximo de dos días después de la instalación de la Comisión Mixta, con la opción de realizar enmiendas. La aprobación requerirá el voto favorable de tres quintos de sus miembros (7 de 12), y la Comisión Mixta tiene cinco días para completar su trabajo.

Además, se aprobaron 23 observaciones que se incorporarán a la propuesta de texto constitucional final, lo que suma un total de 152 modificaciones de la Comisión Experta que han sido aprobadas por el Consejo Constitucional. Estas incluyen cambios en temas como la Contraloría General de la República, el Banco Central, y el procedimiento de cambio constitucional. En el ámbito de la protección del medio ambiente, se sustituyó un artículo y se mantuvo la expresión "económico" en otro

relacionado con la sustentabilidad.

Tras ello, apareció la Comisión Mixta, instancia que no dejó de ser una batalla perdida para el oficialismo. Esta vez por la cantidad de miembros que alcanzó. **Fueron 7 de oposición y 5 del oficialismo.** Una vez más, las derechas toman el volante de esta instancia.

Las y los elegidos por parte del Consejo Constitucional son: Pilar Cuevas (RN), Luis Silva (PRep), Sebastián Figueroa (PRep), Carlos Recondo (UDI), María Pardo (CS) y Alejandro Köhler (PS).

Desde la Comisión Experta, las y los convocados son: Carlos Frontaura (PRep), Teodoro Ribera (RN), Natalia González (UDI), Verónica Undurraga (PPD), Catalina Lagos (PS) y Domingo Lovera (RD). Estos 12 integrantes, tras ser elegidos, fueron ratificados por las instancias para ejercer su labor en la Comisión Mixta.

Luego de esto, dicha comisión dio a paso a su instalación y elección del presidente de la instancia. En la ocasión fue el **consejero constitucional, Carlos Recondo (UDI), quien fue escogido –por unanimidad– para estar a la cabeza de la Comisión Mixta.**

Vale decir que dichos integrantes tendrán la labor de discutir y presentar soluciones a temas en lo que no se ha

llegado a acuerdos. Algunos de estos son la exención del pago de contribuciones para la primera vivienda, la objeción de conciencia personal e institucional, el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales, entre otros temas.

La Comisión Mixta se reunió para discutir las 32 normas propuestas por la Comisión Experta que no obtuvieron quórum en el Consejo Constitucional. Entre estos puntos se debatió la expulsión de extranjeros que ingresen de manera ilegal y el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales. Un tema polémico fue la eliminación de la norma que indica que los extranjeros que ingresen ilegalmente deben ser expulsados o devueltos a su país de origen. Hubo opiniones encontradas, con algunos consejeros considerándola "atroz" y otros argumentando que se deben tomar medidas de precaución en temas de migración.

También se discutió el acceso igualitario de mujeres y hombres a los cargos electorales, donde la Comisión Experta propuso "asegurar" este acceso en lugar de "promoverlo", buscando evitar barreras a la representación. Hubo preocupaciones sobre si "asegurar" implicaría una obligación permanente para el legislador en términos de paridad de género.

Otro punto polémico fue la eliminación de la objeción de conciencia individual e institucional, que algunos consejeros consideraron que ponía en riesgo el estado de derecho. Por último, se debatieron temas como la exención del pago de contribuciones para la primera vivienda, la "grave amenaza terrorista" como causal para invocar el estado de sitio y el mecanismo de financiamiento en educación. El debate continuará en futuras sesiones.

Para el día jueves 19 de octubre, la Comisión Mixta ya había logrado avanzar en la revisión de 22 de las 32 observaciones presentadas por la Comisión Experta que no obtuvieron quórum en el pleno del Consejo Constitucional. Se debatieron 20 normas relacionadas con varios capítulos y dos disposiciones transitorias.

Uno de los temas discutidos fue la exención del pago de contribuciones para la primera vivienda, defendida por la consejera Pilar Cuevas, argumentando que beneficia a la clase media emergente y que su impacto en los municipios es limitado. La consejera María Pardo, del CS, destacó la necesidad de "clarificar entre los miembros de la Comisión Mixta" si hay margen para llegar a un consenso sobre este asunto y en qué dirección. También instó a brindar una explicación sobre cómo afectaría esta propuesta a los municipios.

También se debatió sobre la financiación de la educación, donde se discutió si se debe "garantizar el financiamiento por estudiante" o "financiar y coordinar un sistema gratuito". Se analizó la eliminación de la frase "grave amenaza terrorista" como motivo para declarar estado de sitio, y se consideraron aspectos políticos e históricos relacionados con los conflictos en la macrozona sur.

Ese día, se decidió que la Comisión Mixta continuará con la revisión de las observaciones pendientes y la presentación de propuestas de solución antes del plazo establecido.

Finalmente, este viernes se discutieron las últimas 10 observaciones, de un total de 32 presentadas a la propuesta constitucional. En el debate, se discutieron temas relacionados con el Gobierno y la Administración del Estado, incluyendo la modernización de la administración pública

Se prosiguió con el debate de las observaciones ingresadas al Capítulo V: Gobierno y Administración del Estado, donde -entre otras materias- se busca modificar el artículo 109, relativo a la modernización de la administración del Estado, obligaciones de la función pública y su estructura de funcionamiento.

La comisionada Natalia González (UDI) señaló que esta propuesta se basa en dos Iniciativas Populares de Normas (IPN), una de las cuales se titula "Por un Estado sin Pitutos" y recibió el respaldo de más de 10,000 firmas durante el proceso de participación ciudadana.

Por otro lado, la consejera Natalia González (UDI) explicó que esta sugerencia se originó a partir de dos Iniciativas Populares de Normas (IPN). Una de ellas lleva el nombre "Por un Estado sin Pitutos" y durante el proceso de participación ciudadana, recibió el apoyo de más de 10,000 firmas

En el Capítulo VIII, la Comisión Mixta debatió el artículo 156, el cual trata sobre la reelección de gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y concejales. El Consejo Constitucional propuso limitar la reelección de gobernadores regionales a una vez, mientras que permitiría a los consejeros regionales, alcaldes y concejales ser reelegidos hasta en dos ocasiones. No obstante, la Comisión Experta propuso eliminar una excepción en esta norma, la cual no obtuvo el quorum necesario para ser aprobada o rechazada en el pleno del Consejo.

La consejera Pilar Cuevas (RN) argumentó que esta norma no está relacionada con el "turismo electoral" y que, en última instancia, es la ciudadanía la que tiene la

libertad de elegir a sus candidatos en un sistema democrático.

El sábado 21 de octubre, a partir de las 5:00 de la tarde, se procedió a votar las soluciones propuestas y las modificaciones que los miembros de la Comisión Mixta deseen presentar a dichas propuestas.

La votación trajo consigo una **falta de unanimidad** para aprobar las soluciones, pues en la Comisión Mixta la mayoría de propuestas terminaron siendo presentadas por Chile Seguro y Republicanos.

Entre los temas aprobados, con 7 votos a favor y 5 en contra, estuvo la **exención del pago de contribuciones** para “el inmueble destinado a la vivienda principal del propietario, sea que la habite solo o con su familia”

Sobre los extranjeros que ingresen de forma ilegal, con la misma votación, se aprobó la propuesta que especifica que la ley establecerá “los casos, procedimientos, formas y condiciones del egreso o expulsión en el menor tiempo posible, según corresponda, de aquellos extranjeros que hayan ingresado al territorio nacional de forma clandestina o por pasos no habilitados”.

También, con 7 votos a favor y 5 en contra, se aprobó la norma respecto a la objeción de conciencia, que detalla

que esta “se ejercerá de conformidad a la ley”. Así, el texto constitucional no tendrá, entre sus normas, alguna que haga alusión a dicha objeción.

En cuanto a paridad, **se aprobó la propuesta respecto a que la ley “asegurará el acceso equilibrado”** de mujeres y hombres a las candidaturas a cargos de elección popular, así como su participación en los distintos ámbitos de la vida nacional.

En cambio, Unidad para Chile propuso “mecanismos para asegurar la representación equilibrada” de ambos géneros

Por otra parte, las derechas aprobaron la propuesta de que los gobernadores sólo puedan ser reelegidos en sus cargos sucesivamente por una vez. Mientras que los consejeros regionales podrían ser elegidos seguidamente hasta por dos veces. En tanto, los alcaldes y concejales podrán ser reelegidos de manera continúa hasta por dos veces en «cada comuna».

Respecto a la educación, la propuesta presentada por Chile Seguro y Republicanos, al igual que las anteriores mencionadas, consagra que la educación básica y media son obligatorias. Asimismo, que el Estado debe “financiar y coordinar” un sistema gratuito para asegurar el acceso a la población y “garantizar el financiamiento por

estudiante en establecimientos estatales y privados”.

Además, se aprobó reemplazar “grave amenaza terrorista” por “actos terroristas”, en cuanto a las causales para decretar estado de Sitio. Vale decir que este tema fue uno de los que más polémica y debate causó en el Consejo Constitucional.

Una de las enmiendas aprobadas por unanimidad fue respecto a la expulsión de inmigrantes que entren de manera ilegal. Esta detalla que los procedimientos y medidas deben realizarse “con pleno respeto de la dignidad humana, los derechos y garantías fundamentales y las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de Chile”.

Ahora el Consejo Constitucional **deberá ratificar o rechazar las propuestas** que presentó la Comisión Mixta.